

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 05

RESOLUCION 31

2022

San Ramón, 23 de FEBRERO 2022.-

VISTO: Las solicitudes realizadas para reuniones de indole politico-partidario en el espacios públicos de la jurisdicción del Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I- La necesidad de tomar un criterio único con respecto al tiempo de duración de los eventos y/o reuniones organizados con este fin.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

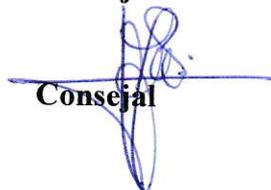
RESUELVE:- Aprobar un tiempo de duración máximo de tres horas para todos los eventos y/o reuniones que se realicen con índole politico-partidaria en el espacio público de la jurisdicción del Municipio de San Ramón .-

- 1) Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.
- 2) Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .



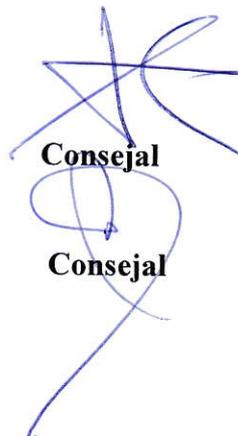
Consejal



Consejal



Alcalde



Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 05	RESOLUCION 30	2022
------------	---------------	------

San Ramón, 16 de febrero del 2022.

VISTO Solicitud realizada por el Club Peñarol Jrs San Ramón quienes estan organizando el proximo 1,2 y 3 de abril la 14° Edición de Raid Fedearado “ Sr Nelson Tinaglini” .-

CONSIDERANDO

1, Dichos eventos se realizan anualmente en la localidad de San Ramón con el apoyo del Municipio .-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: *Autorizar se gestionar a través de la UEP la solicitud ante las diferentes Direcciones de la Intendencia de Canelones para los eventos organizados por Club Peñarol Jrs , donde se incluye bajada de luz y cierre de calle los días 2 y 3 de abril desde la hora 14:00 a 23 hs en la calle Baltazar Brum entre Avda Batlle y Ordoñez hasta Natalio Lopez Ramos.-*

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , UEP.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .



Consejal



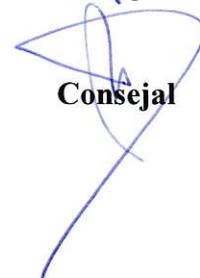
Consejal



Alcalde



Consejal



Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 5	RESOLUCION 029	2022
-----------	----------------	------

San Ramón, 23 de febrero 2022.-

VISTO: La solicitud planteada por funcionarios de limpieza y mantenimiento del Municipio para la compra de una túnica.-

CONSIDERANDO:

I-La necesidad de contar con los implementos necesarios para realizar su tarea y proveeduría de la Intendencia de Canelones no cuenta.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto por concepto de túnica en la siguiente empresa de acuerdo al detalle:

3 Generaciones	RUT	\$ 1,500,00
----------------	-----	-------------

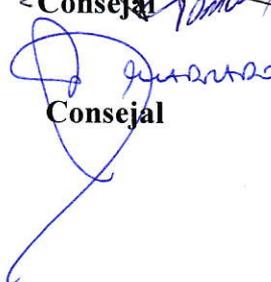
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .


Concejal
FRANCISCA LÓPEZ

Concejal
MURTA DA BSA


Alcalde
Gonzalo Melogno


Concejal

Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 05	RESOLUCION 028	2022
------------	----------------	------

San Ramón, 23 de febrero 2022.-

VISTO: Que con fecha 14 de mayo del 2021, el Concejo Municipal de San Ramón dicta Resolución 092/2021 estando de acuerdo en postularse al llamado de OPP "Sembrando Nuestra Huerta".-

CONSIDERANDO:

I- Que el Proyecto presentado por el Municipio fue seleccionado y se firmó el convenio entre OPP, Intendencia de Canelones y Municipio de San Ramón.-

II Que con fecha 21 de diciembre del 2021 es transferida a la cuenta del Municipio la primer partida por el monto de \$ 100,000 (cien mil pesos uruguayos) y se crea el Fondo extrapresupuestal para la ejecución de dicho proyecto.-

III- Que el Concejo Municipal de San Ramón se da por notificado del acuerdo firmado por OPP, IDC y Municipio así como la reacción del Fondo Extrapresupuestal.-

ATENTO:

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL SAN RAMON

RESUELVE: - **1-** Darse por notificado del acuerdo firmado y autorizar a que se comience a ejecutar el mismo según los lineamientos y cronograma establecidos en el Proyecto.-

2- Poner en conocimiento de lo resuelto al Dpto de Tesoreria y Financiero Contable del Municipio.-

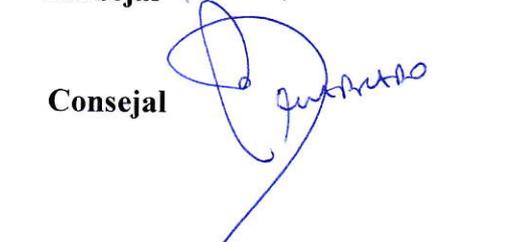
3- Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.- OPP

4-Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .


Consejal
MORTADA BISI


Alcalde
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 05	RESOLUCION 027	2022
------------	----------------	------

San Ramón, 23 de febrero del 2022

VISTO: La necesidad de realizar los pagos por concepto de debitos bancarios por transacciones de pagos realizadas a otros bancos privados.-

CONSIDERANDO:

- I- La necesidad de realizar pagos por concepto de debitos bancarios por tranferencia de acreedores con ctas en bcos privados.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de débitos bancarios por realizar trasferencias a acreedores con ctas en bancos privados por un monto de \$ 1,000 por el ejercicio 2022.-

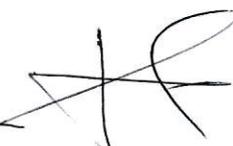
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

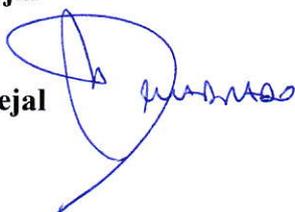
Aprobado en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal
MUESTRA DA BSSD


Gonzalo Melogno
Alcalde


Consejal


Consejal

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio,

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de “Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones” de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo15: “se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas”; por artículo 16 “se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa” por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0”

III – Según lo informado en el expediente N° 2022-81-1210-00024 actuación N° 1 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

IV – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

V- Que es necesario dentro del Programa 121 del Municipio de San Ramón la creación del rubro 5389 habilitado Art 15 de la modificación presupuestal 2018-2020 donde se habilita crear nuevos rubros no incluidos en el planillado mediante solicitud de trasposición de rubros.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

- 1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° 2022-81-1210-00024 actuación N° 1 con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.
- 2) AUTORIZAR dentro del Programa 121 del Municipio de San Ramón la creación del rubro 5389 habilitado Art 15 de la modificación presupuestal 208-2020 donde se habilita crear nuevos rubros no incluidos en el planillado mediante solicitud de trasposición de rubros.-

3) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

5) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia

SE APRUEBA EN


Firma Concejal


Alcalde Gonzalo Melogno

Firma Concejal


Firma Concejal


Firma Concejal